

342-1

Marcos Paz.-

12 ENE 2024

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-26/2024 y,

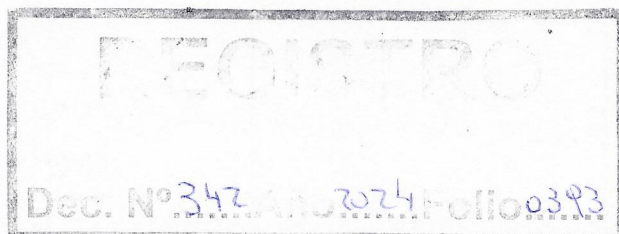
CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría Financiera y Contable del Hospital Municipal solicitan la contratación del servicio de provisión del sistema informático de Gestión Hospitalaria por el término de once (11) meses, a saber desde el 1° de febrero al 31° de diciembre de 2024 inclusive, conjuntamente con su mantenimiento y soporte técnico por el mismo plazo indicado.-

Que es de suma importancia poder contar con un sistema informático que contribuya a optimizar la atención hospitalaria, la generación de estadística, el registro de prestaciones médicas para facilitar el recupero de costos que permita mejorar la facturación, el control de stock de insumos hospitalarios y entre otros, poder efectuar los registros médicos ambulatorios.-

Que como características generales del servicio a contratar, podemos mencionar:

- Modalidad SaaS (Software as a Service).
- Alojamiento de Soporte Lógico y Datos en un Servidor CLOUD o Nube.
- Deberá ser compatible con navegadores Chrome o Firefox actualizados a sus versiones más recientes.-
- (Servidor) los servicios deben estar configurados con las siguientes tecnologías: Linux CentOS 7.X o superior, servidor WEB Apache 2.2.15 o superior con soporte SSL.
- Seguridad en el acceso, con accesos restringidos con claves de identificación, control de modificación de campos.
- Se debe establecer el acceso mediante una VPN (red privada virtual) que permita el acceso únicamente a las PC que se encuentran dentro de la red actual del Hospital D'Aguiño.



2

- Soporte, operatividad, mantenimiento, y actualización de los servidores.
- Soporte, operatividad, y mantenimiento del software.
- Niveles de mantenimiento de las aplicaciones, que debe Constar: Mail y sistema de tickets las veinte cuatro horas (24) del día, chats de lunes a viernes de 08:00 am a 18:00 pm., teléfono de lunes a viernes de 08:00 am a 18:00 pm. Y Call Center con líneas rotativas.
- Niveles de escalabilidad. Escalable a más de doscientos cincuenta (250) usuarios.
- Integración con sistemas, información y servicios existentes.
- Custodia de datos. Backup de datos, diaria, y semanal.
- Formas de facturación mensual.
- Datos exportables.
- Admisión, turnos ambulatorios.
- Facturación según detalla Pliego Técnico.
- Farmacia con conexión a AFIP.
- Módulos de historia clínica básica y para especialidades.
- Módulos de historia clínica de internación.
- Gestión de Internación.
- Tablero de mando en tiempo real.
- Módulo de reportes.
- Tutoriales/ Avisos y alertas.
- Admisión rápida automática.
- Portal para pacientes y aplicación móvil.
- Validación con Sintys.
- Triage.
- Módulo Vacunatorio.
- Plataforma de Tickets y Help Desk.
- Despliegue inmediato.

3

- Se establece que la información generada por el Hospital en el transcurso del cumplimiento del contrato es de exclusiva propiedad del mismo, no teniendo la empresa que resulte adjudicatario derecho alguno sobre dicha información ni derecho a utilizarla más que por el objeto de la presente Licitación Privada.

Que mediante Decreto DEM de fecha 04 de Enero de 2024 se estableció como fecha de apertura de ofertas el día 12 de Enero de 2024.-

Que llegado dicho día, no se presentaron oferentes, con lo cual se debe realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que se invitaron a proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos quince millones ciento cincuenta mil trescientos ochenta y cuatro con 84/100 (\$15.150.384,84).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$2.326.374) se efectuarán en forma directa; de pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$ 2.326.374) y hasta la suma de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$11.632.699) mediante concurso de precios; de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) y hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis (\$ 34.897.886) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

[Handwritten signature]

4

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Licitación Privada N° 01/2024.- Llámese por segunda vez a Licitación Privada N° 01/2024 para la "Contratación del servicio de provisión del sistema informático de Gestión Hospitalaria para el Hospital Municipal". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base a la presente Licitación Privada.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase el presupuesto oficial total de pesos quince millones ciento cincuenta mil trescientos ochenta y cuatro con 84/100 (\$15.150.384,84).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 22 de Enero de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 22 de Enero de 2024 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Segundo Llamado a Licitación Privada N° 01/2024, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaría de Legales y Técnica, Economía y Producción, y Subsecretaría Financiera y Contable del Hospital Municipal.-

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto de segundo llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario Financiero y Contable en Hospital Municipal, Lic. José Javier Juárez. -

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

[Handwritten signature]

ERA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE JAVIER JUAREZ
SUBSECRETARIO FINANCIERA Y
CONTABLE EN HOSPITAL MUNICIPAL
Y SISTEMA DE SALUD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 347. Anc. 2024. Folio 0396